

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



# Resolución Directoral

Nº00043/2014-INIA-OGA

Lima, ..... 01 ABR. 2014

VISTO: La Resolución Directoral Nº 00013/2014-INIA, de fecha 27.02.2014, sobre extinción del vínculo laboral por jubilación automática del ex trabajador MIGUEL ANGEL PACHECO DEL CASTILLO a la continuidad de prestación de servicios en el Cargo de ESPECIALISTA EN PAPA, Plaza Nº 0284, Nivel P-4, de la UNIDAD DE INVESTIGACION de la ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES - CUSCO, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Liquidación de Beneficios Sociales Nro. 005/2014-INIA-ORH-SUBP, Informe Escalafonario Nº 059 -2014-INIA-SUNR/ORH, del 27 de febrero del 2014, para las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; encontrándose los trabajadores comprendidos en el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, el ex trabajador MIGUEL ANGEL PACHECO DEL CASTILLO, presto servicios conforme a lo anotado en la Liquidación de Beneficios Sociales Nro. 005-2014-INIA-ORH-SUBP, de fecha 29/01/2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, desempeñándose indistintamente desde el 01.01.1993 al 31.12.1994, en el Cargo de Director de la EEA Andenes - Cusco, Plaza N° 300, Nivel F-5, y Cargo de Mejorador, Plaza N° 507, Nivel SP, del Sub Programa de Papa y Camote, del Cuadro Para Asignación de Personal (CAP), aprobado por Resolución Suprema N° 053-92-AG, de fecha 30.12.1992, desde 01.01.1995 al 31.07.2006, en el Cargo de Especialista ( Fitomejorador ), Plaza N° 219, Nivel P-3, del Programa Nacional de Raíces Tuberosas, del Cuadro Para Asignación de Personal (CAP), aprobado por Resolución Suprema N° 059-94-AG, del 31.05.1994, desde el 20.05.2011 al 08.08.2011 en el Cargo de Director, Plaza N° 271, Nivel F-5, del 01.08.2006 al 19.05.2011 y del 09.08.2011 al 28.02.2014, en el Cargo de Especialista en Papa, Plaza N° 284, Nivel P-4, de la Unidad de Investigación, de la Estación Experimental Agraria ANDENES - CUSCO, del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA, funciones que concluyen por jubilación automática, aceptada con Resolución Directoral Nº 013 /2014-INIA, del 27.02.2014, con fecha de efectividad de extinción del vínculo laboral el 01/03/2014;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, en la Liquidación de Beneficios Sociales, establece el total de NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 56/100 NUEVOS SOLES ( S/. 97,918.56 ), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y la partida específica de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios durante VEINTIUN (21) AÑOS Y DOS (02) MESES, la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 82/100 NUEVOS SOLES ( S/. 58,664.82 ), Cargas Financieras el importe de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES CON 74/100 NUEVOS SOLES ( S/. 33,403.74 ), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del 2013, la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES ( S/. 3,900.00 ), Remuneración por Vacaciones Truncas del 2014, la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES ( S/. 650.00 ), y Remuneración por Gratificación Proporcional del 01/01/2014 al 28/02/2014, la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES ( S/. 1,300.00 ), por la prestación de servicios efectivos durante el período anotado en el Segundo //

Considerando de la presente Resolución, y el Informe Escalafonario N° 059-2014-INIA-SUNR/ORH, del 27 de febrero del 2014, sustentado en las planillas únicas de pagos remunerativos, y la obligación de pago de la Contribución del 9% a EsSalud, por la cantidad de S/. 409.50, que sumados a la liquidación del trabajador corresponde al costo total de la planilla por S/. 98,328.06;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, del 17/12/1997, modificada por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Con la visación de la responsable de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración del INIA;

**SE RESUELVE:**

*HOS ABAJO*  
**ARTICULO 1º.-** Reconocer a favor del ex trabajador **MIGUEL ANGEL PACHECO DEL CASTILLO**, por concepto de liquidación de beneficios sociales, por extinción del vínculo laboral, el monto total de S/. 97,918.56, y la obligación de pago de la Contribución del 9% a EsSalud, por la suma de S/. 409.50, conforme al desagregado siguiente:

Apellidos y Nombres	<b>PACHECO DEL CASTILLO MIGUEL ANGEL</b> Régimen de Pensiones: Ley N° 25897 - AFP INTEGRA		
Cargos	Estación Experimental Agraria <b>ANDENES - CUSCO</b> / Departamento de Producción Director / Mejorador Periodo: Del 01/01/1993 al 31/12/1994 Plaza: 300/507 Nivel: F-5 / SP Resolución Suprema N° 053-92-AG, de fecha 30 de Diciembre de 1992		
Períodos Laborados	Estación Experimental Agraria <b>ANDENES - CUSCO</b> / Programa Nacional de Raíces Tuberosas Especialista ( Fitomejorador ) Periodo: Del 01/01/1994 al 31/07/2006 Plaza: 219 Nivel: P-4 Resolución Suprema N° 059-94-AG, de fecha 31 Mayo de 1994		
Niveles CAP	Estación Experimental Agraria <b>ANDENES - CUSCO</b> / Dirección / Unidad de Investigación Especialista en Papa Periodo: Del 01/08/2006 al 19/05/2011 Plaza: 284 Nivel: P-4 Director Periodo: Del 20/05/2011 al 08/08/2011 Plaza: 271 Nivel: F-5 Especialista en Papa Periodo: Del 09/08/2011 al 28/02/2011 Plaza: 284 Nivel: P-4 Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05/04/2006, Implementado en Agosto 2006		
Dependencia	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA		
Fecha de Inicio	01/01/1993 Última Rem.: 28.02.2014 Efectividad de extinción vínculo laboral: 01/03/2014		
Documento Término del Vínculo laboral	Resolución Directoral N° 013/2014-INIA, del 27.02.2014 Motivo: Jubilación Automática 70 años		
Tiempo de Servicios	21 Años y 02 Meses Deducción: 00 días Licencias: No Registra		
Vacaciones	No Gozadas 2013: 01 mes Truncas 2014: 05 dias		
<b>CONCEPTO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES</b>			
Liquidación de los Beneficios Sociales	Compensación Tiempo de Servicios S/. 58,664.82		
	Cargas Financieras S/. 33,403.74		
	<b>SUB TOTAL S/. 92,068.56</b>		
	Vacaciones Truncas 2014 S/. 650.00		
	Vacaciones No Gozadas 2013 S/. 3,900.00		
	<b>SUB TOTAL S/. 4,550.00</b>		
	Gratificaciones S/. 1,300.00		
	<b>TOTAL A PAGAR AL TRABAJADOR S/. 97,918.56</b>		
Cuota Empleador	Contribución a EsSalud 9%	S/. 409.50	
	<b>COSTO TOTAL DE LA PLANILLA S/. 98,328.06</b>		

**ARTICULO 2º.-** La Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento elaborara la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales, aplicando los descuentos al reconocimiento de remuneraciones por vacaciones no gozadas y truncas y el impuesto a la renta, por el reconocimiento de gratificación proporcional, precisado en el Artículo 1º de la presente resolución, para la ejecución de pago según disponibilidad económica del Instituto, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:



# Resolución Directoral

Nº00043/2014-INIA-OGA

**01 ABR. 2014**  
*Lima, .....*

- 3 -

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/. .	
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		<b>92,068.56</b>
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/. . 58,664.82	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/. . 33,403.74	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		<b>4,550.00</b>
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2014 - Afecto a Leyes Sociales	S/. . 650.00	
** Remuneraciones Vacaciones No Gozadas 2013 - Afecto a Leyes Sociales	S/. . 3,900.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES		<b>1,300.00</b>
** Remuneración Gratificación I Semestre 2014 - Afecto Ley Tributaria	S/. . 1,300.00	
<b>TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR LA SEDE CENTRAL</b>	<b>S/. . 97,918.56</b>	<b>97,918.56</b>
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCION A ESSALUD DEL EMPLEADOR 9%	S/. . 409.50	409.50

**ARTICULO 3°.-** La Oficina General de Administración a través Oficina de Contabilidad registra la obligación de pago con cargo al presupuesto de la Sede Central, y la Oficina de Tesorería efectúa el pago de los tributos que correspondan, procesando las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del período laborado desde el 01.01.1993 al 28.02.2014, conforme a lo normado por el Artículo 131° del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para el pago al ex trabajador **MIGUEL ANGEL PACHECO DEL CASTILLO**.

**ARTICULO 4°.-** La Oficina General de Administración afectará a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1° de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, 2.1.1.9.3 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, 2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIÓN A ESSALUD, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal 2014.

Registrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA  
CPC. WALTER WILFREDO POMA TORRES  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

